PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: 5_9401_603 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, partes y/o accesorios para el ascensor marca Schindler modelo **SCHINDLER 3300 APR** ubicado en la sede El Pomar del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y en consideración a que el presupuesto oficial establecido para cubrir la necesidad del objeto a contratar, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

- **Modalidad de Contratación**: CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa – Causal de No Existencia de Pluralidad de Oferentes

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión de la necesidad institucional de garantizar la prestación eficiente de los servicios a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados, se justifica la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de la causal de no existencia de pluralidad de oferentes, con base en los siguientes fundamentos jurídicos y técnicos:

1. Causal Invocada: Se invoca la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que se podrá acudir a la contratación directa:

“Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.”

2. Fundamento Jurídico: En desarrollo de la citada ley, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que:

“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, respecto marca **SCHINDLER**.
2. Condiciones Técnicas del Mercado: Según certificación expedida por el titular de los derechos de propiedad industrial, existe un único proveedor autorizado para la prestación del servicio descrito, lo cual configura una situación objetiva de ausencia de pluralidad de oferentes en el mercado, por lo que se cumple el supuesto normativo para acudir a esta modalidad de selección.
3. Presupuesto y Consulta Pública: El valor del contrato y las condiciones técnicas y financieras exigidas se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos, los cuales pueden ser consultados en la dependencia correspondiente y en la plataforma SECOP, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de lo señalado en el decreto 1082 de 2015 subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por los siguientes elementos:

LEGAL: CAPÍTULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

COMERCIAL:

El presente documento constituye el estudio de mercado enfocado en la modalidad de Contratación Directa por causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. En razón a que la marca instalada en la sede (Schindler) exige licenciamiento técnico exclusivo, repuestos originales y protocolos de fábrica, la evaluación comercial se sustentó directamente en la propuesta económica oficial presentada por la firma **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.**, único proveedor y representante exclusivo autorizado en la República de Colombia para la ejecución del mantenimiento integral y la provisión de insumos de dicha marca.

TÉCNICA:

Para la estimación del presupuesto oficial y las especificaciones contractuales, la Entidad fundamentó su análisis en el requerimiento técnico específico del equipo ascensor modelo SCHINDLER 3300 APR y en la oferta técnico-comercial emitida por la firma exclusiva **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** Se validaron las actividades preventivas y correctivas necesarias para garantizar la seguridad operacional y el cumplimiento normativo, prescindiendo de precotizaciones con terceros dado que la tecnología de control, repuestos y software del equipo no admiten intervención por parte del mercado multimarca o informal sin comprometer la garantía y la operatividad del sistema.

SECTOR:

La actividad objeto del presente proceso se enmarca en el **Sector Terciario (Sector Servicios)**, específicamente dentro del subsector de mantenimiento y reparación especializado de sistemas de infraestructura. Si bien el mercado de servicios de mantenimiento es amplio, para el caso particular de la infraestructura de transporte vertical marca Schindler instalada en el SENA, el sector se encuentra técnicamente restringido a la cadena de valor directa del fabricante. Esto obedece a las barreras legales y tecnológicas vinculadas a la propiedad industrial, disponibilidad de partes originales y personal certificado, configurando un mercado de único proveedor a nivel nacional.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial: El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario

como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios: En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc.

- **1.1 SECTOR ECONÓMICO PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

Sector Terciario o Sector Servicios.

➢ **Generalidades del Sector Servicios:**

El sector económico que agrupa a los posibles oferentes que se dedican a la prestación de servicios acordes con el objeto de la presente necesidad es el sector terciario, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla:

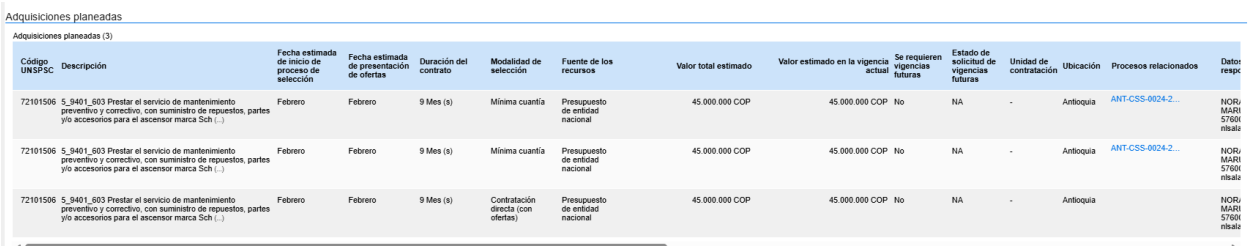
SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el **sector económico** que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan la transformación de bienes materiales.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business Process Outsourcing), infraestructura hotelera y turismo, bienes y servicios petroleros, centros de servicios compartidos, entre otros.

1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

La presente contratación se encuentra en el PAA.



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos resp
72101506	5_9401_603 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, partes y/o accesorios para el ascensor marca Sch (...)	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	45.000.000 COP	45.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia	ANT-CSS-0024-2...	NORA MARI 5760(nisala
72101506	5_9401_603 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, partes y/o accesorios para el ascensor marca Sch (...)	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	45.000.000 COP	45.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia	ANT-CSS-0024-2...	NORA MARI 5760(nisala
72101506	5_9401_603 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, partes y/o accesorios para el ascensor marca Sch (...)	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	45.000.000 COP	45.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia		NORA MARI 5760(nisala

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nota: De conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios.

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN (PRODUCTO)
1	Servicios	**72** - Servicios de Edificación, Construcción y Mantenimiento	**7210** - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	**721015** - Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de infraestructura	**72101506** - Servicio de mantenimiento de ascensores

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, conforme a la Ley 119 de 1994, tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta de formación profesional integral que fortalezca su inserción en actividades productivas, y que además impulse el desarrollo económico y tecnológico del país. En cumplimiento de esta función misional, resulta indispensable garantizar la operatividad, accesibilidad y seguridad de sus instalaciones físicas, dentro de las cuales el transporte vertical representa un componente esencial para la prestación eficiente del servicio educativo.

En la sede El Pomar sede alterna del Centro de Servicios de Salud- SENA Regional Antioquia, se encuentran instalados equipos de transporte vertical (ascensores) marca Schindler, los cuales son utilizados intensamente para la movilización diaria de aprendices, instructores, funcionarios y visitantes, incluyendo personas con movilidad reducida. La carga operativa y el uso continuo de estos equipos requiere de un mantenimiento técnico altamente especializado, tanto preventivo como correctivo, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento, evitar fallas mecánicas que comprometan la seguridad de los usuarios y asegurar la disponibilidad permanente del servicio.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento preventivo permite conservar los componentes eléctricos, electromecánicos y de control en condiciones adecuadas de funcionamiento, prolongando la vida útil de los equipos y disminuyendo los tiempos de inactividad no programados.

El mantenimiento correctivo, por su parte, garantiza la atención oportuna de fallas y la reposición inmediata de partes o repuestos defectuosos, lo que minimiza el riesgo de eventos que puedan poner en peligro la integridad de las personas o afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales.
Los equipos de transporte vertical marca Schindler requieren, para su mantenimiento, el uso de repuestos originales, herramientas especializadas y la intervención de personal técnico certificado por el fabricante, dada la configuración y programación exclusiva de los sistemas de control, que no son compatibles con tecnología de otras marcas. En ese sentido, y conforme a certificación expedida por la filias de la marca **SCHINDLER**, la firma **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S**. es el único proveedor autorizado en Colombia para la ejecución de mantenimiento, comercialización de repuestos e instalación de equipos de la marca.

Por lo anterior, se configura una situación de exclusividad técnica y comercial que imposibilita la existencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con lo previsto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Estas disposiciones permiten adelantar procesos de contratación directa cuando se acredite la existencia de un único proveedor en el mercado, por razones de derechos de propiedad industrial, licenciamiento o certificaciones de representación exclusiva.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta justificación deja constancia de:

La causal invocada: Contratación directa por exclusividad de proveedor (no pluralidad de oferentes).

El objeto del contrato: Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, materiales e insumos, para los ascensores marca Schindler.

Condiciones esenciales: A todo costo, con repuestos originales, atención 24/7 en caso de emergencia, duración y condiciones previstas en los estudios previos.

1. Consulta de estudios previos: Disponibles en la plataforma SECOP II y en la Secretaría Administrativa del SENA Regional Antioquia.

Esta contratación es técnica y jurídicamente procedente, garantiza la disponibilidad de un servicio esencial, preserva la seguridad de los usuarios y protege la inversión pública efectuada en tecnología de transporte vertical, al tiempo que respeta los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación consagrados en la normativa de contratación estatal.

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

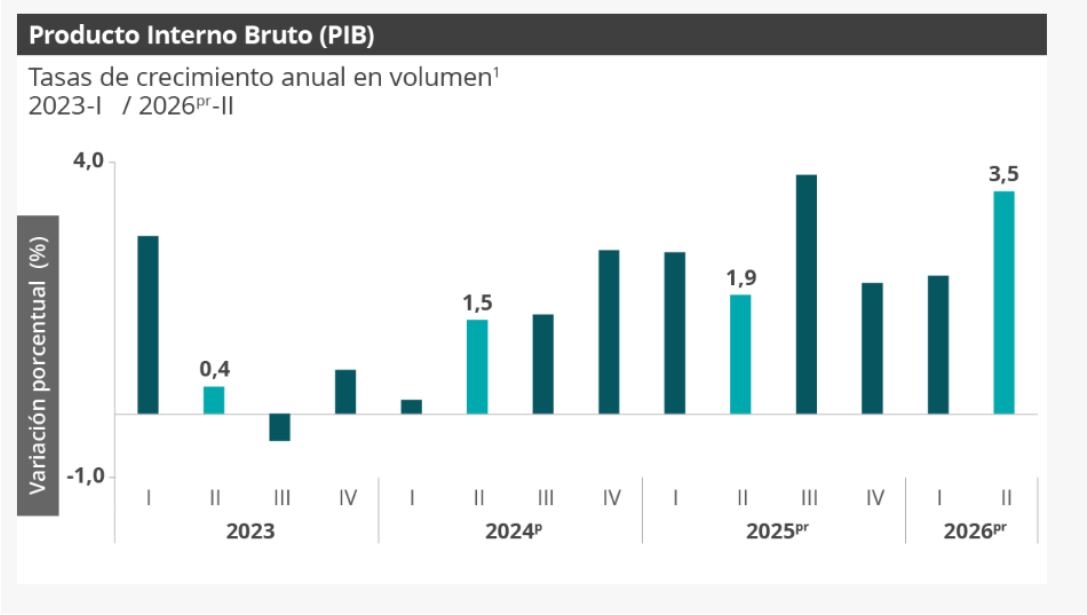
ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO	TIPO DE MTTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER MODELO 3300 APR	Ascensor Schindler Modelo 3300	Servicio de mantenimiento preventivo integral rutinaria: Ejecución de rutinas periódicas de limpieza, lubricación, ajuste de contactos, revisión de holguras y calibración general de acuerdo con las guías del fabricante. Incluye insumos menores (aceites para cables/guías, conectores, terminales y switches de fin de carrera). Incluye atención de llamados de emergencia técnica y rescate de pasajeros las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7x24).	PREVENTIVO	Mes	5
2		Sistema de Fotocelda	Cambio y puesta en funcionamiento de fotocelda de seguridad: Diagnóstico eléctrico y electrónico del sistema instalado en las puertas automáticas (alineación, alimentación y cableado). En caso de falla irreversible, incluye suministro e instalación de un componente nuevo compatible con la tecnología de la marca **Schindler modelo 3300 APR**, asegurando la apertura inmediata ante obstrucción y calibración de sensibilidad.	CORRECTIVO	UNIDAD	1
3		Botoneras de Hall (Piso 2)	Sustitución del pulsador de llamada del Piso 2: Intervención correctiva sobre la botonera exterior del pasillo en el nivel 2 (pulsador de descenso fuera de servicio). Incluye desmonte, revisión de tarjetas electrónicas, cambio de micro switch o pulsador averiado y sincronización con la maniobra selectiva del ascensor.	CORRECTIVO	UNIDAD	1
4		Suministro e instalación de baterías de respaldo para el sistema de rescate automático (ARD), alarma de emergencia e intercomunicador/citófono	Suministro, sustitución y prueba de carga del paquete de baterías de respaldo (12V / 24V según requerimiento técnico) dedicadas a la alimentación del Módulo Rescate Automático (ARD), la luz de emergencia de la cabina, el sistema de alarma audible y el **intercomunicador/citófono de comunicación bidireccional con portería/exterior**.	CORRECTIVO	UNIDAD	1

			Criterio de Aceptación: El ítem no se dará por recibido a satisfacción únicamente con la entrega física de las baterías; requerirá la verificación funcional y prueba en campo del restablecimiento integral del sistema de rescate manual/automático y la **comprobación de llamada bidireccional legible desde la cabina hasta la central de recepción/conserjería**.			
5		Sistema de Salvamento (ARD)	Mantenimiento correctivo del sistema de rescate automático y manual: Configuración y puesta a punto del módulo ARD (Automatic Rescue Device) posterior al cambio de baterías. Incluye pruebas de maniobra de evacuación controlada hacia piso seguro con apertura de puertas ante fallas de la red eléctrica principal y pruebas físicas de rescate manual.	CORRECTIVO	UNIDAD	1
6		Iluminación de Cabina	Reposición de acrílicos protectores de iluminación: Suministro e instalación de los difusores/acrílicos protectores faltantes en el techo interior de la cabina, utilizando materiales de alta resistencia térmica y mecánica que aíslen los componentes eléctricos expuestos.	CORRECTIVO	UNIDAD	1
7		Inspección especializada, evaluación técnica y eventual reemplazo/mantenimiento de las poleas del sistema de tracción (STM) (Hasta 12 unidades	El contratista deberá realizar una inspección técnica detallada del estado de desgaste de las doce (12) poleas del sistema de tracción de cintas (STM) del equipo ascensor. Únicamente en caso de que en la evaluación previa inicial se dictamine o evidencie un nivel de desgaste que comprometa la seguridad, operabilidad o vida útil de las cintas de tracción según los criterios del fabricante, se procederá al suministro, alineación e instalación de las poleas que requieran sustitución, cobrando de manera unitaria hasta la cantidad máxima de doce (12) unidades. **Condición de ejecución:** La ejecución de este ítem estará supeditada al informe de diagnóstico inicial avalado por la supervisión del contrato.	CORRECTIVO	UNIDAD	1

ANÁLISIS ECONÓMICO

- **Producto Interno Bruto – PIB:**

De acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto publicado por el DANE en su boletín técnico de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece **3,5%** respecto al mismo periodo de 2025pr[1]



Fuente : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Enfoque Producción:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

La discriminación por actividad económica se presenta a continuación:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Enfoque Gasto:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ **Inflación – IPC:**

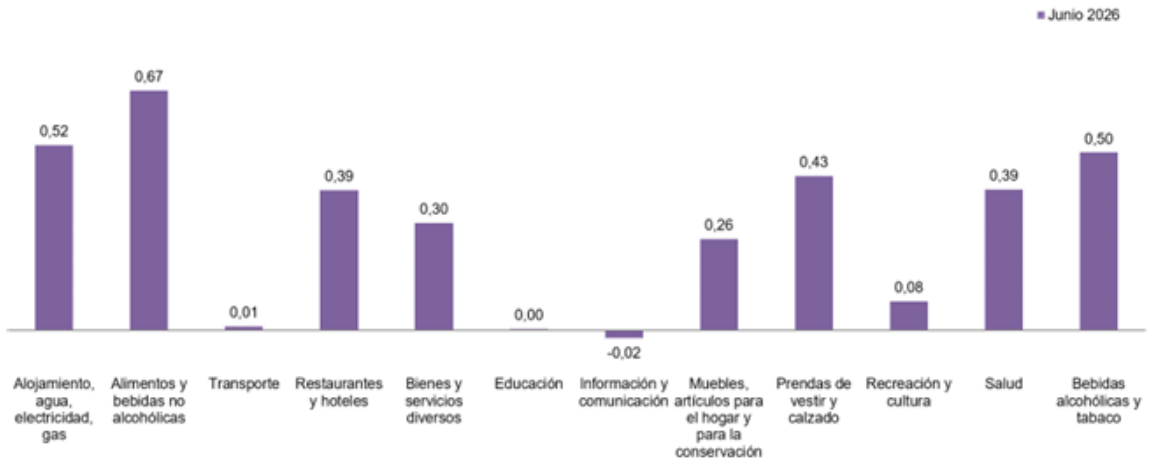
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39% Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)

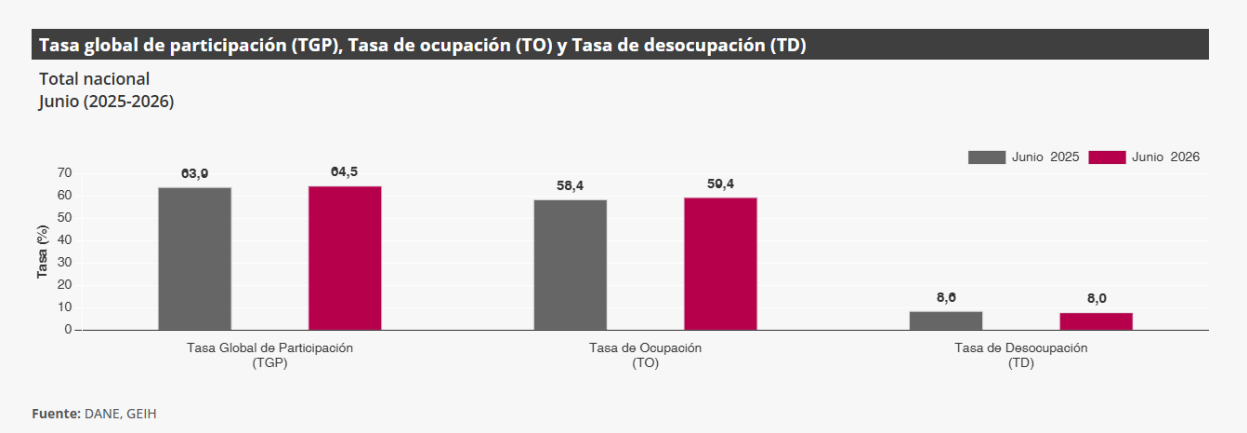


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

➢ **Mercado Laboral:**

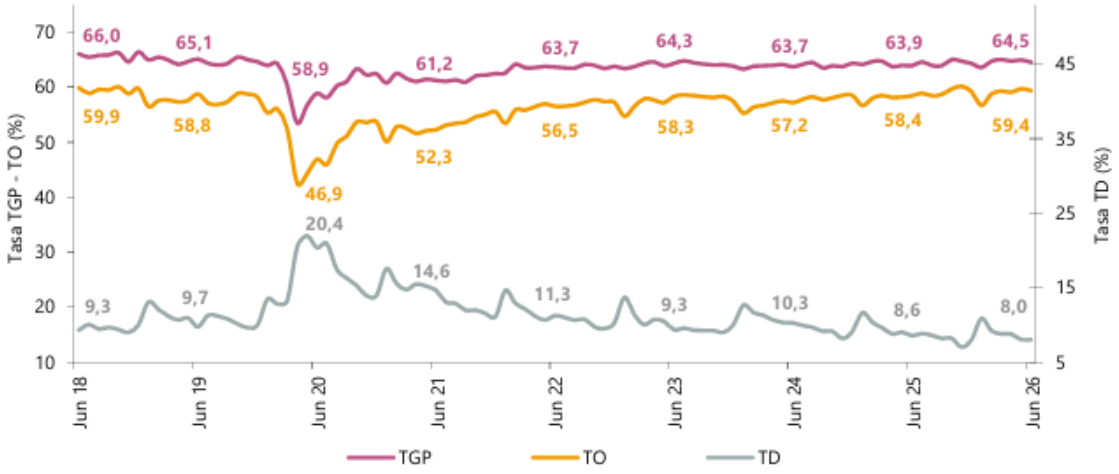
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

PARTICULARIDADES MANTENIMIENTO – ASCENSORES:

Colombia regula el uso del transporte vertical a través de NTC 5926, una normativa que establece las especificaciones para la seguridad y la protección de los usuarios de puertas y portones accionados por mecanismos eléctricos, en el ámbito de uso industrial, comercial y doméstico.

En el transcurso de los últimos años los requerimientos de la norma NTC 5926-1 han ido incrementando y evolucionando, con el propósito de garantizar y aumentar la seguridad de los usuarios que utilizan transporte vertical además de técnicos que intervienen los ascensores, el cumplimiento de la normativa brinda fiabilidad en el funcionamiento y la disponibilidad de los equipos.

La norma técnica de ascensores NTC 5926-1 que venía rigiendo desde 2012 tiene una nueva versión 2021 en la cual adiciona puntos importantes los cuales se pueden agrupar en cuatro (4) frentes, los cuales se deben cumplir con la nueva NTC 5926-1 a partir de 2023.

✓ Documentación



Protocolo de manejo, custodia de llave de ascensor.

"No existe un protocolo para la administración, manejo, custodia, uso y manipulación de la llave de apertura del ascensor.
NOTA se recomienda que el protocolo sea elaborado entre la empresa instaladora, la empresa de mantenimiento y la administración del edificio."



Llave de seguridad

"En caso de ascensores sin cuarto de máquinas, cuando se requiere llave de seguridad G especial para la operación de rescate, no existe o no funciona dicha llave."

✓ Señalización



Señal de seguridad sobre cabina

"Cuando encima de cabina no hay espacio suficiente para contener un paralelepípedo rectangular de 0.5 mx 0.8m) apoyado sobre una de sus caras, no existe señal de Seguridad, que advierta la necesidad de emplear topes móviles o un sistema de preaccionamiento de frenado."



Señal de seguridad de postura

"No existe, o está deteriorada, una señal de seguridad indicando el tipo de postura considerada para el espacio de refugio dispuesto.
Ejemplo de señal de seguridad cuando la altura dispuesta es de 800 mm"



Advertencia de frenado

"Cuando en el foso no hay espacio suficiente para contener un paralelepípedo rectangular de 0.5 m x 0.6 m x 1.0 m) apoyado sobre una de sus caras, no existe señal de seguridad, que advierta la necesidad de emplear topes móviles o un sistema de preaccionamiento de frenado."



Señal de seguridad de postura

"No existe o está deteriorada, una señal de seguridad indicando el tipo de postura considerada para el espacio de refugio dispuesto.
Ejemplo de señal de seguridad cuando la altura dispuesta es de 1 000 mm."



Placa en cables de tracción

"Diámetro de los cables de tracción inferior en un 6 % o más de su diámetro nominal, según rótulo o placa donde se identifique como mínimo número de cables, su diámetro, año de instalación.
NOTA El diámetro de los cables se verifica en un punto del cable que normalmente entre en contacto con las poleas del sistema tractor."



Identificación de intercomunicador

"En ascensores con intercomunicador el equipo de recepción no está plenamente identificado con el ascensor al que corresponde, o la identificación no es clara."

✓ Maniobra de rescate

Batería de rescate

"En caso de ascensores sin cuarto de máquinas, cuando la apertura del freno se hace por medio de batería para efectuar la maniobra de rescate, la batería no se encuentra conectada o sus niveles de carga son inferiores a los indicados en su respectiva placa de especificaciones."

Maniobra manual con volante

"En caso de ascensores eléctricos con maniobra de socorro manual, cuando los medios para mover la cabina son fijos, ésta maniobra no consiste en un volante si radios ni es lisa."

Dos dispositivos eléctricos para la interrupción de la alimentación.

"En el caso de ascensores eléctricos, la interrupción de la corriente eléctrica del freno electromecánico no es efectuada por al menos dos dispositivos eléctricos independientes que corten la corriente de alimentación de la maquina."

Giro adecuado de la polea de tracción

"En caso de ascensores eléctricos con maniobra de socorro manual, la holgura entra la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90° de giro en el volante sin moverse la polea de tracción."

Dispositivo eléctrico para volante

"Cuando el volante para maniobra de socorro es desmontable, no existe o no funciona dispositivo eléctrico que impida el funcionamiento normal del ascensor hasta que sea retirado de la máquina."

✓ Plataforma de maniobra



Cerramiento con aberturas < 4mm

"El cerramiento del pozo presenta aberturas con dimensión mayor a 4 mm sin satisfacer la distancia de seguridad establecida en la Tabla 1. Según el caso. NOTA La dimensión de la abertura corresponde al lado de una abertura cuadrada, el diámetro de una abertura circular, o el lado más corto de una ranura asociada a cada caso."



Plataforma con perforaciones > 15mm

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma, esta tiene perforaciones que superan los 15 mm de diámetro."



Baranda en cumplimiento con normativa de alturas

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma, esta no está equipada con una barandilla o balaustrada, conforme con lo establecido en la reglamentación vigente sobre trabajo seguro en alturas, la que la modifique o reemplace."



Plataforma con acceso restrigido

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma y esta sea manipula fuera del pozo, la plataforma no cuenta con acceso restringido."



Dispositivo eléctrico para plataforma retráctil

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma retráctil, esta no tiene un dispositivo eléctrico de seguridad, que impida el movimiento de la cabina, cuando la plataforma se encuentra desplegada."

Dispositivo mecánico para inmovilizar plataforma

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma, la cabina no tiene un dispositivo mecánico para inmovilizarla, cuando la plataforma está desplegada y situada en el recorrido de viaje de la cabina o contrapeso."

Plataforma retráctil

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma que se encuentre dentro del recorrido de viaje de la cabina o contrapeso, esta no es retráctil."

Plataforma instalada permanente

"En caso de que se requiera hacer mantenimiento o inspección a la maquinaria desde una plataforma, ésta no está instalada de forma permanente."

Perspectivas Mercado:

Según estimaciones del DANE, más del 77% de la población colombiana reside actualmente en zonas urbanas, lo cual ha generado una creciente densificación de las ciudades principales e intermedias. Este fenómeno ha impulsado la proliferación de edificaciones verticales, tanto residenciales como institucionales, consolidando el uso de ascensores y sistemas de transporte vertical como una infraestructura esencial en el ecosistema urbano.

En este contexto, el mercado nacional de ascensores ha experimentado una transición estratégica:

✓ La instalación de nuevos equipos ha disminuido, dada la desaceleración del sector constructor en los últimos dos años.

✓ En consecuencia, el mantenimiento, modernización y renovación de equipos existentes se ha convertido en el foco de negocio, tanto para fabricantes como para empresas de servicios.

De acuerdo con análisis de actores del sector, el mantenimiento representa actualmente el principal motor de crecimiento, lo cual se traduce en una mayor demanda de servicios especializados, técnicos certificados y repuestos originales.

Adicionalmente:

✓ La modernización tecnológica de los ascensores se perfila como una necesidad recurrente, no solo por obsolescencia, sino también por razones de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental y seguridad.

✓ Estos equipos, al ser de alta tecnología, requieren seguimiento constante y mantenimientos periódicos, debido al desgaste mecánico, las condiciones climáticas y la exigencia de operación continua en entornos como entidades educativas o de servicio público.

En este sentido, la contratación directa con el fabricante o proveedor exclusivo cobra mayor relevancia, pues garantiza la calidad técnica, reduce el riesgo operativo y asegura la trazabilidad de las piezas, lo cual no puede ofrecer el mercado informal o secundario.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En el presente caso, el análisis de la oferta evidencia que no existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional para la prestación del servicio requerido, toda vez que la marca de los equipos instalados (Schindler) exige condiciones técnicas específicas de mantenimiento, suministro de repuestos y soporte, las cuales solo pueden ser garantizadas por el proveedor exclusivo autorizado en Colombia: **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** Lo anterior se encuentra respaldado por certificación emitida por la casa matriz Schindler, donde se establece de manera expresa que dicha firma es la única autorizada para intervenir técnicamente los equipos, realizar mantenimientos con repuestos originales y prestar servicios con personal debidamente certificado, conforme a los estándares internacionales del fabricante.

En dicho documento se certifica expresamente que **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.** es la única compañía autorizada en el país para:

Comercializar, proveer, instalar y mantener productos Schindler Ascensores, Escaleras y Andenes Móviles, y

Realizar labores de mantenimiento con tecnología propiedad de Schindler.

Este documento corrobora que la firma ostenta **derechos de representación exclusiva** y que posee acceso legítimo a la tecnología, los repuestos originales y los protocolos técnicos necesarios para prestar el servicio requerido, lo que ratifica la **imposibilidad de participación de otros oferentes** en igualdad de condiciones.

Esta situación configura una clara ausencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proveedor exclusivo en el territorio nacional, razón por la cual no resulta procedente adelantar convocatorias competitivas dentro de este proceso de contratación.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el ámbito institucional, la demanda del servicio de mantenimiento para equipos de transporte vertical como los ascensores está directamente ligada a la necesidad de garantizar la operatividad continua, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normativa técnica vigente, especialmente en espacios de alta concurrencia como los de las entidades públicas.

En el caso particular del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los ascensores instalados corresponden a equipos de la marca Schindler, cuyas características técnicas específicas —incluyendo sistemas de control, programación digital, módulos de seguridad y compatibilidad de piezas— exigen la intervención de personal técnico certificado por el fabricante y el uso de repuestos originales.

Si bien en el mercado puede existir lo que se denomina un mercado secundario de partes, compuesto por proveedores que ofrecen servicios genéricos o repuestos alternativos para este tipo de equipos, estos agentes no cuentan con autorización directa del fabricante, ni pueden garantizar:

- La compatibilidad real de los componentes con la tecnología instalada.
- La autenticidad de los repuestos.
- El mantenimiento de la garantía de fábrica.
- La responsabilidad técnica en caso de fallos que afecten la seguridad de los usuarios.

Además, la utilización de servicios o insumos no autorizados por Schindler puede comprometer el ciclo de vida útil de los equipos, incrementar el riesgo de fallas críticas, generar reprocesos y eventualmente implicar responsabilidades patrimoniales para la entidad contratante.

Por lo tanto, en la práctica, la demanda por parte de entidades públicas que cuenten con ascensores Schindler se encuentra técnicamente restringida al proveedor exclusivo autorizado en Colombia, que es Schindler, conforme a la certificación expedida por la casa matriz. Esto aplica no solo para la prestación directa del servicio, sino también para la cadena de suministro y soporte técnico, lo cual limita de forma objetiva la posibilidad de acceder a múltiples oferentes bajo condiciones equivalentes.

En conclusión, aunque el servicio de mantenimiento de ascensores podría considerarse genérico desde la perspectiva funcional, su especialización técnica por marca en el entorno institucional público impone barreras técnicas y legales de entrada al mercado, reduciendo de facto la demanda efectiva a un esquema de contratación bajo condiciones de exclusividad.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Identificación del Presupuesto:

Para determinar los precios unitarios y la estimación económica del servicio requerido, la Entidad realizó el análisis de mercado con base en la propuesta comercial presentada para la vigencia 2026 por la firma **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.**, en su condición de proveedor exclusivo y representante autorizado en el país para los equipos de transporte vertical marca Schindler, en concordancia con los hallazgos del estudio del sector y la normatividad legal aplicable.

Dicha estimación responde a la validación técnica y financiera de la oferta depositada por el proveedor exclusivo, sustentada en la certificación emitida por el fabricante (casa matriz), lo que configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Antioquia, adjudicará y celebrará el presente contrato bajo la modalidad de **contratación directa**, en virtud del literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de este análisis, se estableció que el valor estimado del proceso de contratación, cuyo objeto es *«Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, partes y/o accesorios para el ascensor marca Schindler modelo SCHINDLER 3300 APR ubicado en la sede El Pomar del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia»* (proceso asciende a la suma de de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($41.589.514) M/CTE.**

El monto señalado contempla la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluidos tributos, tasas, gravámenes, aportes parafiscales y demás erogaciones a cargo del contratista, garantizando así la transparencia, razonabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.2. Evidencia de Mercado

Se tomó como referencia la oferta económica directa allegada por la firma **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** para la vigencia 2026, cuyos componentes principales se discriminan a continuación:

COMPONENTES	VALOR TOTAL
Servicio de Mantenimiento preventivo Ascensor Schindler Modelo 3300	$3.272.500,00
Sistema de Fotocelda	$ 1.411.111
Botoneras de Hall (Piso 2)	$ 855.022
Suministro e instalación de baterías de respaldo para el sistema de rescate automático (ARD), alarma de emergencia e intercomunicador/citófono	$ 679.494
Sistema de Salvamento (ARD)	$ 2.649.420
Iluminación de Cabina	$ 639.044
Inspección especializada, evaluación técnica y eventual reemplazo/mantenimiento de las poleas del sistema de tracción (STM) (Hasta 12 unidades	$ 32.082.951
Total	$41.589.514

Nota: La propuesta comercial detallada hace parte integral del expediente contractual y se encuentra adjunta en el anexo técnico de los estudios previos.

1.3. Análisis Económico y Razonabilidad del Precio

La tarifa presentada por el oferente se considera conveniente, razonable y idónea para la Entidad, en atención a los siguientes factores:

- **Disponibilidad operativa:** Atención de emergencias 24/7 sin costo adicional sobre la tarifa pactada.
- **Garantía y calidad:** Cobertura explícita sobre la mano de obra prestada y los repuestos originales suministrados durante la vigencia del contrato.
- **Reposición por fábrica:** Cambio de componentes que presenten fallas de calidad, ajustado a los estándares técnicos del fabricante.
- **Idoneidad del personal:** Soporte técnico directo brindado por personal certificado por la casa matriz Schindler.
- **Eficiencia operativa y fiscal:** Eliminación de intermediarios en la cadena de suministro, garantizando trazabilidad técnica, reducción en tiempos de respuesta y disponibilidad de repuestos durante el ciclo de vida útil del equipo.

En los eventos donde el suministro de repuestos o las actividades correctivas incluyan bienes o insumos de origen importado, la variación de sus valores deberá ser objetiva y plenamente verificable. El contratista deberá presentar previamente la justificación económica para revisión y aprobación de la Entidad, sin que esto faculte ajustes automáticos o discrecionales en los precios, ni afectación a la tarifa fija pactada para el mantenimiento preventivo.

Para verificar la razonabilidad de estos componentes, la Entidad se reserva la facultad de requerir al contratista el historial de precios del bien o servicio en la moneda de origen o divisa de importación,

constatando su consistencia frente a vigencias anteriores. En todo caso, la facturación y el pago del contrato se efectuarán exclusivamente en pesos colombianos.

Asimismo, se elimina la necesidad de intermediarios, lo que representa una ventaja económica y técnica en términos de eficiencia operativa, reducción de tiempos de respuesta, trazabilidad técnica de los procedimientos y garantía de disponibilidad de repuestos durante todo el ciclo de vida de los equipos.

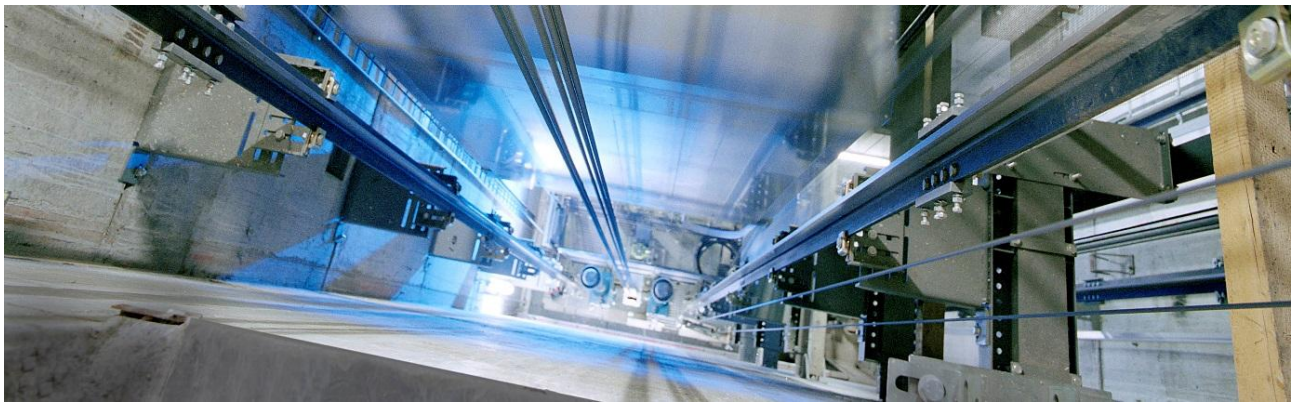
Dado en Medellín, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
SENA - Regional Antioquia

Elaboró: Alfredo Manuel Vasquez Pineda – Profesional de contratación CSS

Oferta 151005030
22/09/2026

Propuesta para reparación de equipos de transporte vertical en SUB-SEDE SENA EL POMAR



SUB-SEDE SENA EL POMAR
CR 81 52 55
MEDELLIN

Estimado Cliente,

Solicitud del cliente
Oferta de Reparación 151005030 - Cambio de bandas STM - POLEAS

Por favor considere que esta propuesta corresponde a un trabajo adicional que no está cubierto por su contrato de mantenimiento.

Nosotros le recomendamos que este trabajo sea realizado para garantizar la seguridad y procurar superar los problemas operativos del equipo. Si usted desea que se lleve a cabo este trabajo le pedimos que nos haga llegar la orden de pedido adjunta.

En caso de cualquier duda o consulta al respecto por favor no dude en contactarnos.

Saludos cordiales,

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Adjunto "Oferta de Reparación"
Adjunto "Orden de pedido"
Adjunto "Condiciones de suministro"

Calle 17 N 43 F 311
Medellín
Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Calle 17 N 43 F 311
Medellín - Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Oferta 151005030
22/09/2026

Oferta de Reparación

Schindler

SEDE ALTERNA EL POMAR										
ÍTEM	ELEMENTO O MÁQUINA	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO	TIPO DE MTTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA UNITARIO	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ASCENSOR MARCA SCHINDLER MODELO 3300 APR	Ascensor Schindler Modelo 3300	Servicio de mantenimiento preventivo integral rutinaria: Ejecución de rutinas periódicas de limpieza, lubricación, ajuste de contactos, revisión de holguras y calibración general de acuerdo con las guías del fabricante. Incluye insumos menores (aceites para cables/guías, conectores, terminales y switches de fin de carrera). Incluye atención de llamados de emergencia técnica y rescate de pasajeros las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7x24).Mantenimiento se realizara 1 en septiembre, 2 octubre, 1 noviembre y 1 en diciembre	PREVENTIVO	UNIDAD	5	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 3.272.500
2		Sistema de Fotocelda	Cambio y puesta en funcionamiento de fotocelda de seguridad: Diagnóstico eléctrico y electrónico del sistema instalado en las puertas automáticas (alineación, alimentación y cableado). En caso de falla irreversible, incluye suministro e instalación de un componente nuevo compatible con la tecnología de la marca **Schindler modelo 3300 APR**, asegurando la apertura inmediata ante obstrucción y calibración de sensibilidad.	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 1.185.808	$ 225.304	$ 1.411.112	$ 1.411.112
3		Botoneras de Hall (Piso 2)	Sustitución del pulsador de llamada del Piso 2: Intervención correctiva sobre la botonera exterior del pasillo en el nivel 2 (pulsador de descenso fuera de servicio). Incluye desmonte, revisión de tarjetas electrónicas, cambio de micro switch o pulsador averiado y sincronización con la maniobra selectiva del ascensor.	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 718.500	$ 136.515	$ 855.015	$ 855.015
4		Suministro e instalación de baterías de respaldo para el sistema de rescate automático (ARD), alarma de emergencia e intercomunicador/ citófono	Suministro, sustitución y prueba de carga del paquete de baterías de respaldo (12V / 24V según requerimiento técnico) dedicadas a la alimentación del Módulo Rescate Automático (ARD), la luz de emergencia de la cabina, el sistema de alarma audible y el **intercomunicador/citófono de comunicación bidireccional con portería/exterior**. Criterio de Aceptación: El ítem no se dará por recibido a satisfacción únicamente con la entrega física de las baterías; requerirá la verificación funcional y prueba en campo del restablecimiento integral del sistema de rescate manual/automático y la comprobación de llamada bidireccional legible desde la cabina hasta la central de recepción/conserjería.	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 571.000	$ 108.490	$ 679.490	$ 679.490
5		Sistema de Salvamento (ARD)	Mantenimiento correctivo del sistema de rescate automático y manual: Configuración y puesta a punto del módulo ARD (Automatic Rescue Device) posterior al cambio de baterías. Incluye pruebas de maniobra de evacuación controlada hacia piso seguro con apertura de puertas ante fallas de la red eléctrica principal y pruebas físicas de rescate manual.	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 2.226.400	$ 423.016	$ 2.649.416	$ 2.649.416
6		Iluminación de Cabina	Reposición de acrílicos protectores de iluminación: Suministro e instalación de los difusores/acrílicos protectores faltantes en el techo interior de la cabina, utilizando materiales de alta resistencia térmica y mecánica que aíslen los componentes eléctricos expuestos.	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 537.000	$ 102.030	$ 639.030	$ 639.030
7		Inspección especializada, evaluación técnica y eventual reemplazo/mantenimiento de las poleas del sistema de tracción (STM) (Hasta 12 unidades	El contratista deberá realizar la inspección técnica detallada del estado de desgaste de las doce (12) poleas del sistema de tracción y las cintas (STM) del equipo ascensor, conforme a los criterios del fabricante. Independientemente del resultado de dicha inspección, se suministrará el material informado — poleas y bandas STM —	CORRECTIVO	UNIDAD	1	$ 26.960.463	$ 5.122.488	$ 32.082.951	$ 32.082.951
VALOR TOTAL							$ 32.749.171	$ 6.222.343	$ 38.971.514	$ 41.589.514

Calle 17 N 43 F 311
Medellín
Colombia

PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Calle 17 N 43 F 311
Medellín - Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Tipo de trabajo	Obligatoria
Fecha de Entrega	En 6 semanas desde la fecha de la orden. El Contratante entiende y acepta que la disponibilidad por parte de Schindler de componentes y materiales, entre ellos componentes electrónicos, puede ser objeto de escasez o de retrasos en el transporte internacional, ajenos a la voluntad y control de Schindler. En caso de existir tal escases y/o retrasos que afecten la ejecución de lo pactado, los plazos de entrega estarán sujetos a cambios o renegociación entre las Partes sin que esto implique para ellas el pago de indemnización, sanción o multa alguna. Las Partes deberán obrar de buena fe y con la diligencia razonablemente exigible para aminorar las consecuencias y efectos de las situaciones mencionadas.
Tiempo fuera de servicio	Medio día
Garantía del servicio de instalación	Un (1) año, incluyendo material y mano de obra, excluidos elementos de decoración.
Términos de pago	
Validez de Oferta	07.10.2026 *Precio no garantizado después de esta fecha
Impuestos y Derechos	El Impuesto para los precios indicados en la presente Oferta, será el aplicable en el momento de emisión de las facturas correspondientes, y se asumirá de acuerdo con la normativa vigente a esa fecha.
Material Defectuoso	Todos los materiales defectuosos / el material reemplazado quedará a disposición de Schindler*
Trabajo Extra	Esta propuesta es sólo una estimación basada en observaciones preliminares realizadas por nuestra área técnica. Cualquier pieza o servicio adicional requerido para procurar un funcionamiento óptimo y seguro del equipo puede ser motivo de un cargo adicional.

* De existir un acuerdo comercial marco, este prevalecera sobre las condiciones de esta oferta que estén explícitamente pactadas en el mismo.

Laura Isabel Chica Jaramillo
Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Calle 17 N 43 F 311
Medellín
Colombia

PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Calle 17 N 43 F 311
Medellín - Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwmedina	WILBER JOSE MEDINA JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-02-7:54 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

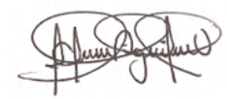
Numero:	6326	**Fecha Registro:**	2026-02-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-3.410.486,00		**Valor Actual.:**	41.589.514,00	**Saldo x Comprometer:**	41.589.514,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6526	**Fecha Registro:**	2026-02-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940124 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-09-02	45.000.000,00	-3.410.486,00			
					Total:	45.000.000,00	-3.410.486,00	41.589.514,00	41.589.514,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y/O ACCESORIOS PARA EL ASCENSOR MARCA SCHINDLER MODELO 3300APR UBICADO EN LA SEDE EL POMAR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD.



Firma Responsable